

Aguascalientes, Ags; jueves 23 de noviembre del 2023

No. 497

## **CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ REFORMA PARA HACER MÁS EFICIENTE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO**

- *Se aprobó el Acuerdo Legislativo sobre la metodología para la Comparecencia del Ing. Alfredo Martín Cervantes García, titular de la SEFI, quien ampliará información sobre los alcances del Paquete Económico 2024*

En la décima sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que encabezó el diputado presidente de la Mesa Directiva, Jaime González de León, se aprobó reforma con el objeto de reducir gastos administrativos y generar ahorros en el Poder Legislativo; asimismo se avalaron dictámenes encaminados a fomentar el cuidado del medio ambiente, garantizar el derecho alimentario, la protección de las mujeres en el noviazgo, el reconocimiento de las personas adultas mayores; mecanismos encaminados al apoyo de la niñez con Diabetes Tipo 1; además reformas al Código Penal, Ley Orgánica del Estado, Ley Agraria y Gobernación; entre otras.

De esta manera, el Pleno avaló con 19 votos el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el artículo 84 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

La modificación establece los principios bajo los cuales se realiza el ejercicio del gasto del Poder Legislativo, siendo estos de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, a fin de lograr un desarrollo económico integral y sobre todo dando pie a implementar la cultura del reciclaje.

Con la aprobación de esta propuesta, se garantiza la actividad legislativa del Congreso destinando los recursos indispensables para el fortalecimiento de sus actividades, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro orden de ideas, la diputada vicepresidenta de la Mesa Directiva, Leslie Figueroa, informó que el Poder Legislativo declaró válida y legal las reformas a los artículos 2, 6, 7 y 59 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Las modificaciones que fueron publicadas en los decretos 457, 458, 470 y 471, respectivamente en las sesiones del 5 y 12 de octubre del presente año, son en materia discriminación, impulso a la tecnología, el acceso al agua y sobre la designación del Fiscal General del Estado en caso de renuncia.

Acto seguido, se avaló con 18 votos el Acuerdo Legislativo de la Junta de Coordinación Política, el cual establece la metodología para la comparecencia del Ing. Alfredo Martín Cervantes García, secretario de Finanzas del Estado, quien acudirá al pleno legislativo el próximo jueves 30 de noviembre para exponer a las y los diputados los alcances y pormenores de la propuesta del Paquete Económico 2024; esto a partir de las 9 horas en el salón de sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”.

De acuerdo con la metodología, los grupos parlamentarios del PAN, Morena, PRD y Grupo Mixto (PVEM-PT) tendrán derecho a realizar cuatro, tres, dos y un cuestionamiento, en ese orden; mientras que las representantes de Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional y la representación independiente de Morena, podrán hacer una pregunta.

El secretario de Finanzas, Alfredo Martín Cervantes García primeramente dispondrá de 15 minutos para explicar en qué consiste la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y tendrá hasta cinco minutos para responder los cuestionamientos que realicen las y los legisladores.

Posteriormente, las y los diputados aprobaron con 22 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Familia y Derechos de la Niñez, así como de Justicia, que resuelve la iniciativa que reforma los artículos 339, 344, 345 y 347 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada María de Jesús Díaz.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la obligatoriedad de los padres a dar alimento a sus hijos e hijas desde el momento de la concepción, para efecto de salvaguardar el bienestar de dicho sector y atender el principio de igualdad y no discriminación, privilegiando así el interés superior del menor.

De igual manera, se aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de reforma al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes, presentada por la diputada Gladys Ramírez.

El objeto de la propuesta tiene como finalidad realizar la sustitución del nombre de Instituto Estatal de Seguridad Pública por el de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes.

Asimismo, se avaló con 23 votos el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la legisladora Mayra Torres.

El objeto de la propuesta consiste en establecer que en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto Estatal Electoral a través de sus órganos competentes, podrán solicitar a las autoridades el otorgamiento de las medidas de protección, previstas en esta normatividad.

Por otro lado, fue aprobado con 23 votos el dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que resuelve la iniciativa que adiciona un Capítulo V denominado “De la Industria Lechera” y reforma al artículo 193 de la Ley para el Desarrollo Pecuario del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Jedsabel Sánchez.

La iniciativa establece en el marco normativo de la industria lechera, que le corresponde ejercer al Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente en beneficio de las y los productores de este sector, promover la planificación, industrialización y comercialización de los productos lácteos en la entidad.

Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, se aprobó con 17 votos el dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario que resuelve la autorización para la presentación ante el Congreso de la Unión, de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 61 de la Ley Agraria, propuesta por la diputada Laura Ponce.

El objeto de la iniciativa consiste en proteger las tierras ejidales y garantizar que las asignaciones, reparto o división de tierras acordadas por las asambleas, se hagan con apego a la legalidad, y en caso contrario, se proporcione apoyo a ejidatarios o

poseionarios en situaciones graves o realizadas en contravención a la Ley Agraria, para que incluso se garantice que individual o colectivamente, las personas puedan defender o hacer valer sus derechos con una correcta impartición de justicia.

A continuación, se avaló con 20 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 83 y 139 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por los diputados Adán Valdivia y Francisco Sánchez.

Con la modificación, se adiciona un tipo penal autónomo denominado “de amenazas” al catálogo de delitos de querrela establecidos en el artículo 139 del Código Penal, para que en este ilícito, la víctima u ofendido puedan “otorgar el perdón”.

Enseguida, se aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 1, 2, 7, 11, 16 y 17 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, propuesta por el diputado Jaime González de León.

El objetivo de la iniciativa consiste en integrar el término “cargas administrativas”, así como su definición en diversos artículos de la ley en comento; establecer como medio para facilitar a la sociedad, el conocimiento y entendimiento de la regulación, trámites y servicios, la adaptabilidad en el uso del lenguaje, para que éste sea sencillo, claro y no técnico, salvo que sea necesario para la certidumbre del acto jurídico.

Como siguiente punto, se aprobó con 17 sufragios, el dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, así como de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelven la iniciativa por la que se reforma el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Legisladora Sanjuana Martínez.

La presente iniciativa tiene como objetivo establecer la equiparación de la violencia familiar dentro de las relaciones que ocurren en el noviazgo, aún siendo ex parejas; se contempla también en las relaciones de padrino y de las relaciones que existen entre la mujer y los hijos e hijas de la pareja, aun y cuando no exista algún parentesco, pero por cierta causa se incorporen al núcleo familiar.

Ahora, se avaló con 23 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 6, 130, 131 y 218 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; presentada por los entonces congresistas Karina Banda y Sergio Augusto López.

El objeto de la iniciativa consiste en concientizar al sector empresarial en la fabricación, uso, manejo y entrega de productos biodegradables o de materia de composta; así como a la población que los utiliza buscando una reducción en la contaminación ambiental.

Por otro lado, se aprobó con 24 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 3 y 7 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Ana Gómez.

La reforma impulsa la plantación de árboles endémicos o aptos para desarrollarse en Aguascalientes, teniendo en cuenta sus condiciones de suelo y climatológicas, que no requieren tanto reuso hídrico que afecte al Estado ni a los Municipios.

También, se avaló con 20 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones, así como la denominación de Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Arturo Piña.

El objeto de la iniciativa consiste en reformar la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado, con la finalidad de modificar la referencia de “adultos mayores” por “persona adulta mayor” y visibilizar la inclusión de ambos géneros, esta propuesta contempla la modificación a la denominación de la Ley en cuestión, y con ello evitar caer en lenguaje discriminatorio.

Por último, se aprobó con 20 votos el Punto de Acuerdo que planteó la diputada Jedsabel Sánchez Montes, a través del cual se exhorta al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), a emprender las medidas afirmativas necesarias, que permitan el acceso gratuito a los sensores de glucosa para niñas niños y adolescentes, menores de 18 años con Diabetes Tipo 1.

---000---